EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **ANNY CRISTINA FLOREZ RENTERIA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 1077.452.558** de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "contratar la prestación de los servicios personales para atender los procesos de seguimiento a etapa productiva, de los aprendices en la modalidad de Titulada, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, durante la vigencia 2021.

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el **10 de febrero del 2021**

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo